ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA. En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las doce horas del día nueve de noviembre de dos mil veintidós; en las oficinas de la Autoridad Marítima Portuaria, situada en calle número dos, casa número ciento veintisiete, entre la calle loma linda y calle la mascota, colonia San Benito, con el objeto de celebrar sesión del Consejo Directivo, están el Licenciado Pedro Antonio Hernández Pérez Director Presidente; Ingeniero Mauricio Ernesto Velásquez Soriano, Director Propietario, Licenciado Francisco Alejandro Coto Olivar Director propietario y Miguel Ángel Ordoñez Turcios.

**I) ESTABLECIMIENTO DE QUORUM.** El Director Presidente, conforme a lo establecido por el artículo 8 de la Ley General Marítimo Portuaria y 12 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de la AMP verificó y aprobó el quorum.

**II) APROBACIÓN DE AGENDA**. Los señores Directores aprobaron la agenda que se desarrolla a continuación.

**III) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**. Se dio lectura al acta correspondiente a la sesión extraordinaria número CD-AMP 32/2022, de fecha nueve de noviembre de dos mil veintidós, la cual fue ratificada.

**IV) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTION LG-119/2022 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA TECNICA Y FINANCIERA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**La ingeniera Mayra Cabrera jefa de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones manifestó que en resolución 76 los miembros de Consejo por unanimidad aprobaron los términos de referencia para la contratación de la auditoría técnica y financiera ejercicio 2021, a este proceso se le invitaron a 6 empresas de las cuales presentaron oferta 3, los criterios de evaluación para este proceso fueron: experiencia de la firma, oferta técnica y el personal que realizará la auditoria; de las tres firmas ofertantes, 2 alcanzaron el mayor puntaje en la evaluación técnica, por lo que la comisión de evaluación de ofertas recomienda adjudicar a la empresa Quijano Morán y Asociados, S.A. de C.V. (QMYCIA S.A. DE C.V.) quien ofertó el menor precio de $ 2,645.00, además de cumplir con los criterios de evaluación. La jefa UACI también mencionó que de conformidad con lo que establece el Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a lo recomendado por la Comisión de Evaluación de Ofertas, se solicita a Consejo Directivo adjudicar el proceso de Libre Gestión denominado LG-119/2022 “contratación de los servicios de auditoría externa técnica y financiera para el ejercicio fiscal 2021”, a la empresa Quijano Morán y Cía., S.A. de C.V. (QMYCIA S.A. DE C.V.) por valor de dos mil seiscientos cuarenta y cinco 00/100 dólares de los estados unidos de américa ($2,645.00) **RESOLUCIÓN 102/2022**. Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Adjudicar el proceso de Libre Gestión denominado LG-119/2022 “contratación de los servicios de auditoría externa técnica y financiera para el ejercicio fiscal 2021”, a la empresa Quijano Morán y Cía., S.A. de C.V. (QMYCIA S.A. DE C.V.) **b)** ratificar en esta misma fecha.

**V) INFORME FINANCIERO AL MES DE SEPTIEMBRE 2022.** El jefe de la Unidad Financiera presentó informe por medio del cual dio a conocer la ejecución presupuestaria y situación financiera de la AMP a septiembre 2022, en el cual detalló: la ejecución mensual del presupuesto de ingresos al 30 de septiembre de 2022, comparativo de ingresos 2022-2021, comparativo mensual de ingresos reales 2021 – 2022, ejecución de presupuesto al 30 de septiembre de 2022, comparativo de egresos 2022-2021, estado de rendimiento económico al 30 de septiembre 2022, flujo de efectivo al 30 de septiembre de 2022, proyección de gastos del último trimestre 2022. Luego de haber realizado la debida explicación y evacuadas las consultas correspondientes, los señores miembros del Consejo Directivo se dan por enterados del informe de la situación económica, presupuestaria, financiera y de flujo de efectivo de la AMP al 30 de septiembre de 2022, el cual será agregado a la presente acta.

**VI) AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE DOS LANCHAS PARA SUPERVISIÓN MARÍTIMA.** El ingeniero Juan Cabrera, Gerente Marítimo, manifestó que, como parte del Plan Estratégico Institucional, se tiene el OE 3.2 el cual es mejorar el nivel de seguridad en la navegación de los espacios marítimos nacionales, dentro del cual se tiene el Plan Específico de “Fortalecimiento Institucional para la Supervisión Marítima”. Para cumplir dicho objetivo, se tiene el proyecto de adquisición de 2 embarcaciones para supervisión marítima, estas embarcaciones estarán destinadas a fortalecer las actividades de control de la navegación, seguridad marítima y apoyo de situaciones de emergencia por sucesos o siniestros marítimos; las cuales se utilizarán en aguas continentales, aguas interiores y mar territorial. Es por eso que se solicita al Consejo Directivo autorizar el presupuesto de $86,000 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica e inicio del proceso de Libre Gestión para la adquisición de dos embarcaciones sin motor para supervisión marítima. **RESOLUCIÓN 103/2022**. Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** autorizar el presupuesto de $86,000 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica e inicio del proceso de Libre Gestión para la adquisición de dos embarcaciones sin motor para supervisión marítima. **b)** ratificar en esta misma fecha.

**VII) AUTORIZACION DE FIRMA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ILOPANGO Y LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA PARA EL DESARROLLO EN EL LAGO DE ILOPANGO.** El Licenciado José Roque, colaborador de la Gerencia legal, manifestó que la suscripción del presente Convenio, tiene por objeto establecer lazos de cooperación mutua, de acuerdo a las competencias y características institucionales de la AMP y el Municipio de Ilopango y establecer mecanismos de asistencia técnica, legal, administrativa, educativas, tecnológico y medio ambiental, para la planificación, ejecución y desarrollo de una Terminal Municipal Portuaria Lacustre. Que consistirá en la implementación de un pequeño muelle flotante artesanal y un área de territorio portuario que se comprende de infraestructura y superestructura, con los equipos y servicios necesarios para atender la demanda de buques de carga y de personas, el cual será para uso de pescadores artesanales, traslado de personas lugareñas y de carga a granel que tiene como finalidad el desarrollo de actividades comerciales, turísticas, entre otros, definir los requerimientos necesarios para la planificación, ejecución y desarrollo de una Terminal Municipal Portuaria Lacustre, siguiendo el cumplimiento de las disposiciones y procedimientos técnicos y legales de la Autoridad Marítima Portuaria y Medio Ambiente para tal fin y; la instalación de una Delegación Local de la Autoridad Marítima Portuaria en el lago de Ilopango, Municipio de Ilopango, a fin de ejercer todas las acciones pertinentes, aplicando los procedimientos técnicos y administrativos, en cumplimiento a la Ley General Marítimo Portuaria, su reglamento de aplicación y a la normativa técnica nacional e internacional vigente; es por este motivo que solicita la autorización para que el Director Presidente como representante legal firme dicho convenio. **RESOLUCIÓN 104/2022.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN: a)** Autorizar al Director Presidente para que en representación de la AMP firme el convenio marco de cooperación entre la alcaldía municipal de Ilopango y la AMP. b) ratificar en esta misma sesión.

**VIII) INFORME DE MISION OFICIAL A REPUBLICA DOMINICANA. El** Director Ejecutivo fue invitado a participar en la 28° Conferencia anual de la asociación de cruceros de florida y el Caribe (FCCA) que se celebró en Republica Dominicana del 11 al 14 de octubre 2022. La Conferencia anual de la FCCA es un foro especializado que combina reuniones y talleres en la que los principales ejecutivos de las compañías miembros de la FCCA se reúnen entre ellos y con funcionarios de Gobiernos y otros ejecutivos interesaos en temas relacionados con la industria de cruceros, incluido el tema de embarque. También manifestó que en el evento se solicitó nueva solicitó nueva selección de Marinos Mercantes Salvadoreños para el embarque, optimizar la operación del memorándum de entendimiento (MOU) entre RCL y el Gobierno de El Salvador. Los miembros del Consejo Directivo se dan por informados.

 Habiéndose desarrollado la agenda aprobada se da por terminada la reunión a Las catorce horas del día de su fecha.

Pedro Antonio Hernández Pérez Mauricio Ernesto Velásquez Soriano

 Director Presidente Director Propietario

Licenciado Francisco Alejandro Coto Olivar Miguel Ángel Ordoñez Turcios

Director Propietario Director Suplente.

Roberto Arístides Castellón Murcia

Director suplente